

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 44**

23 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Tirado Rivera*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008, para que sean utilizados en la construcción y mejoras del Centro Comunal del Barrio Hatillo de dicho Municipio; autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000)
- 2 dólares para que sean utilizados en la construcción y mejoras del Centro Comunal del Barrio
- 3 Hatillo de dicho Municipio.
- 4 Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de
- 5 Mejoras Municipales 2008, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de
- 6 los recaudos correspondientes al punto uno (.1) por ciento del impuesto sobre ventas y uso del
- 7 punto cinco por ciento (.5) en los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para
- 8 llevar a cabo proyectos de obra pública, según fue creado mediante la Ley Núm. 120 de 31 de

1 octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto  
2 Rico 1994”.

3 Sección 3.- Se autoriza el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares,  
4 estatales, municipales y/o federales.

5 Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,  
6 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de  
7 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.